Concepción, 24 de noviembre del 2021

DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que, para la adjudicación por Contratación Directa N° 43/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DE LA U.N.C. - SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 401.157, la institución considera que para la formalización de los contratos será necesario el vencimiento del plazo establecido para la presentación de posibles acciones de protestas (diez días hábiles) sin embargo, la perentoria necesidad de contar con los servicios adjudicados, además del tiempo de ejecución de los mismos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), los procesos administrativos para la concreción de las obligaciones y pago a los proveedores y los plazos topes ya establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la Circular Nº 13/2021 ha obligado a realizar una excepción para de esa forma dar cumplimiento con el proceso licitatorio procediendo a la firma del contrato con la empresa adjudicada: **CC SERVICIOS DE LIMPIEZA – WALBERTO RIVEROS PORTILLO. RUC 4234989-3.**

Por lo tanto, evidenciando el plazo ajustado con que se cuenta para dar cumplimiento en tiempo y forma a todo lo mencionado más arriba, SOLICITO BAJO EXPRESA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE, UNA EXCEPCIÓN, bajo el amparo del Art. 3º, inciso a. de la Resolución DNCP Nº 3893/20 que menciona: "*Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de U.O.C., donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud*".

Universidad Nacional de Concepción – Dirección de Rectorado – Concepción - Paraguay

Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.

amop